



ORDENANZA N° 12623

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Créase el Registro Municipal de Electrodependientes por Cuestiones de Salud conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 27.351.

Art. 2º: **Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación de la presente la Subsecretaria de Salud y Deporte de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe o la que en el futuro la reemplace.

Art. 3º: **Registro.** La autoridad de aplicación determinará el modo, mediante resolución fundada, en que los ciudadanos vecinos de nuestra ciudad soliciten su inscripción como Electrodependientes por cuestiones de salud y cuyos requisitos deberán contener los mínimos establecidos para la obtención del certificado de electrodependencia que emite la autoridad de aplicación de la ley Nacional N° 27.351.

Art. 4º: Una vez iniciado el trámite por parte del solicitante, si éste se encontrara inscripto en los registros nacionales o provinciales se procederá a su inscripción sin más, por el término que establezca la certificación obtenida en los organismos referidos. Si el solicitante no contara con inscripción previa en registros nacionales o provinciales la autoridad de aplicación municipal procederá a tramitar su inscripción en el registro nacional a los fines de obtener el certificado correspondiente y su otorgamiento al solicitante.

Art. 5º: La autoridad de aplicación podrá realizar campañas de información respecto del registro y los mecanismos administrativos que poseen los ciudadanos a los fines de solicitar su empadronamiento.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-015459100(PC)